éste, por tanto, a juicio del que suscribe, uno de los casos en que puede tener lugar, del modo más legítimo y plausible el buen empleo de los caudales del Estado, adquiriendo ejemplares de obra de tan relevante mérito, bien trabajada y de difusión utilísima, para conocimiento de quienes desean saber fundadamente la historia documentada del arte en España.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de junio.

III

INFORME ACERCA DE LA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL SOLICITADA PARA LOS RESTOS DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE RUEDA (ARAGON).

Cumpliendo el encargo que me fué encomendado por el excelentísimo señor Director de la Real Academia de la Historia, referente al asunto que arriba se expresa, someto a la misma el siguiente proyecto de Informe:

Con celo plausible solicita la Comisión de Monumentos de Zaragoza que se extienda la protección del Estado a salvar de su completa ruina los restos que aún se conservan del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rueda, existentes en el termino municipal de Escatrón (provincia de Zaragoza).

Por distintas razones debe ser apoyada la propuesta de la Comisión de Monumentos; aparte de la antigüedad de su primitiva fundación (mitad del siglo XII), debióse ésta en parte (pues el apoyo real se unió a la iniciativa privada de dos ricos hombres aragoneses, Gerardo de la Marca Anda y su yerno Pedro Fernández de Huesca) al deseo de don Ramón Berenguer IV y su esposa doña Petronila de solemnizar el nacimiento de su hijo Alfonso, el que reunió los dos Estados de Aragón y Cataluña en la potente e ilustre Federación que más tarde, aumentada por espléndidas conquistas, hubo de llamarse la Corona de Aragón: esta circunstancia bastaría para justificar el aprecio de este monasterio que recuerda hecho histórico de tal trascendencia.

La protección del monarca Alfonso II ayudó a la erección definitiva del monasterio con repetidas donaciones y al fin pudo alzarse éste en vega feraz, apacible, junto al río Ebro y próxima a la villa de Escatrón, cedida con su castillo en 1182 al abad Guillermo Pérez por el rey aragonés, decidido protector de los monjes del Císter, pues durante su reinado erígese también el monasterio de la misma Regla, llamado de Piedra, cerca del río de este nombre.

Las vicisitudes históricas del monasterio de Nuestra Señora de Rueda han sido narradas en muy erudita monografía dada a la imprenta en este año por nuestro correspondiente en Calatayud, don José María López Landa; es su relato interesante porque patentiza, sobre todo, la lucha terrible que hubo de sostener la Comunidad para subsistir frente a poderosos enemigos externos y a las dilapidaciones y errores en su administración interior; es, desde este punto de vista, su historia muy instructiva y semeja junto a la de otros grandes monasterios cistercienses (Poblet, Veruela, Piedra) el relato de la vida de uno de esos hombres modestos que sufren embates y contrariedades, distinta de las de gentes aristocráticas, dominantes y poderosas, ante quienes los demás ceden y se inclinan: por eso, si la Historia debe consignar no sólo las hazañas de reyes y clases elevadas sino la de las instituciones de vida penosa y modesta, sirve a estos fines cumplidamente la historia de este monasterio poco visitado de reyes y magnates, pero rico en enseñanzas referentes a la lucha obscura de las humildes instituciones eclesiásticas.

Pero aparte de las razones históricas que fundamentan la declaración de monumento nacional, existen otras poderosísimas de orden arqueológico y artístico, y aunque con seguridad éstas han de ser especial y justamente apreciadas en su día, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no es ocioso ni impertinente aducirlas en ésta.

En medio de la impresión que causa la ruina en que está el monasterio, contemplada por el que suscribe con profunda pena y objeto de las elocuentes lamentaciones del señor López Landa en su reciente libro y de la Comisión de Monumentos de Zaragoza en la solicitud, cabeza de este expediente, aparece viva y

MONASTERIO DE RUEDA

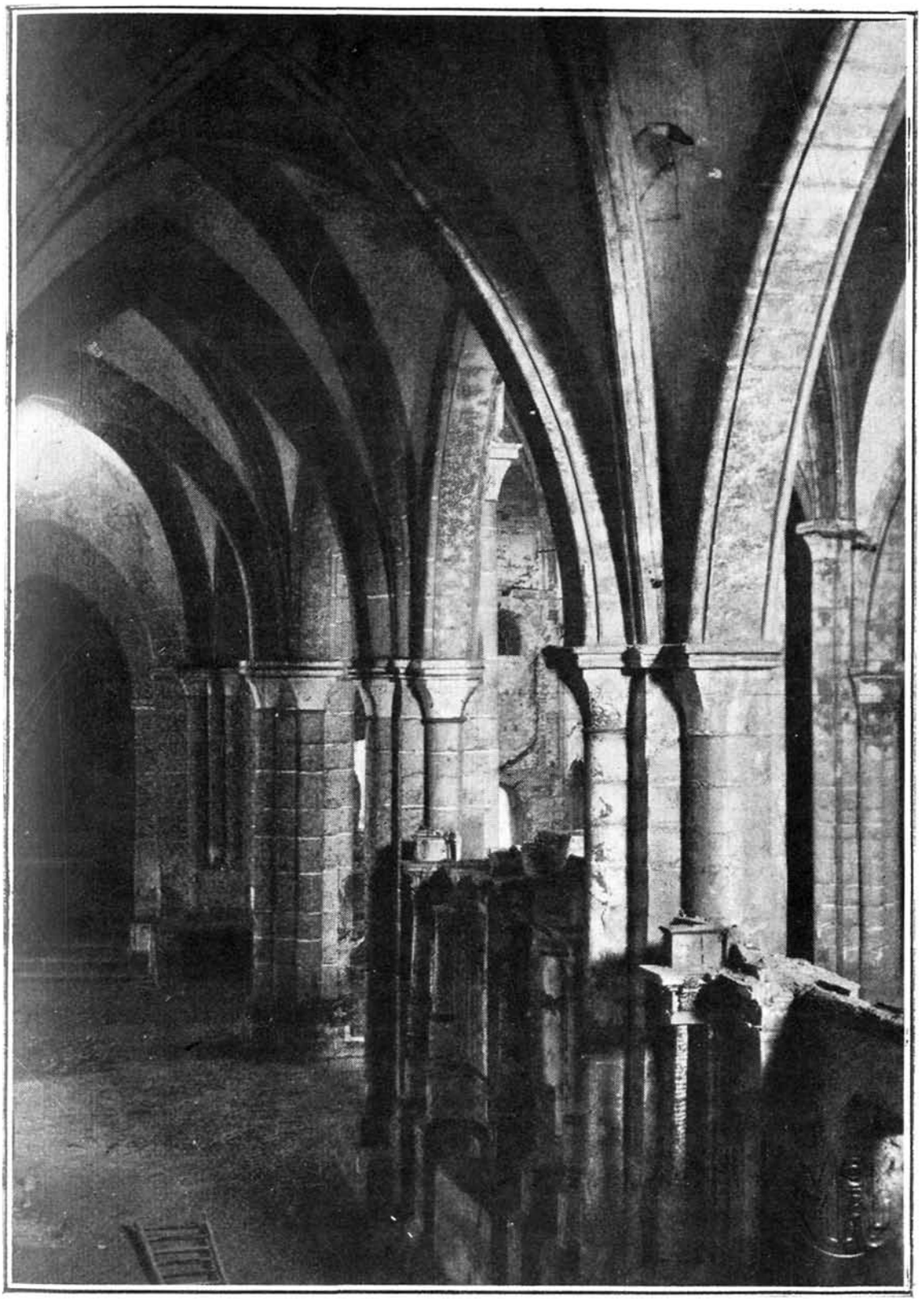

UNA NAVE DEL TEMPLO

MONASTERIO DE RUEDA

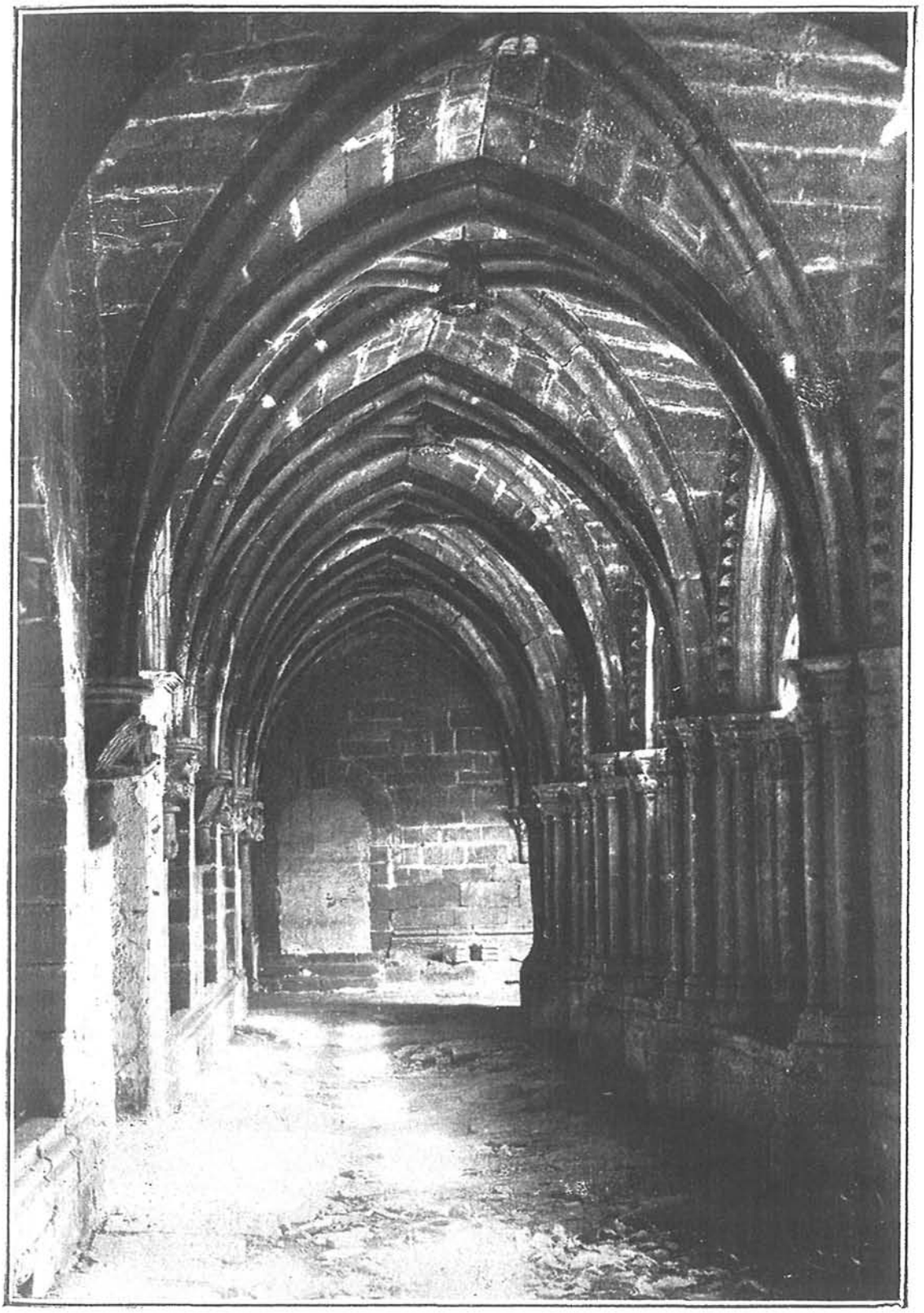

EL CLAUSTRO

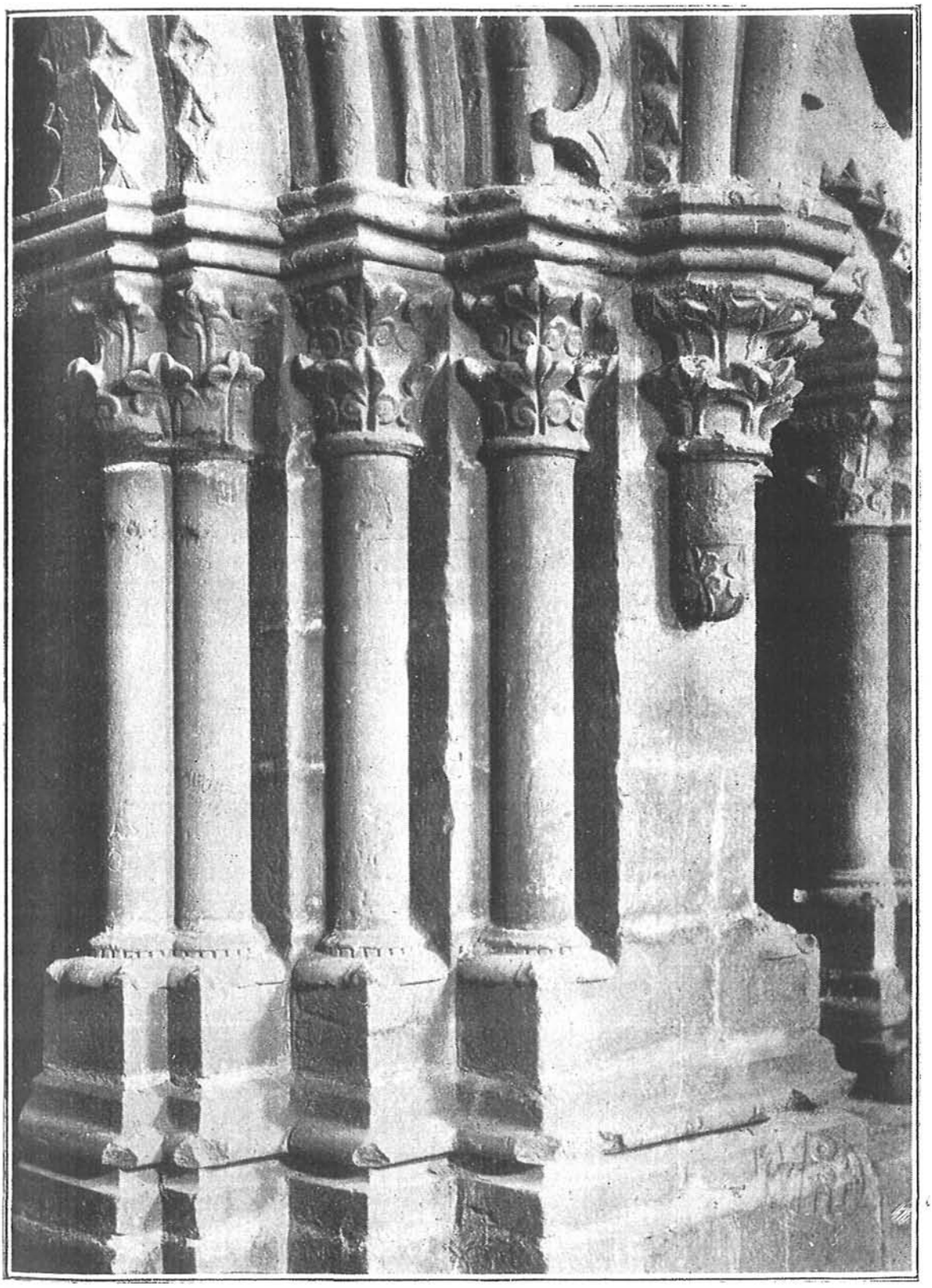

DETALLES DE LA SALA CAPITULAR

MONASTERIO DE RUEDA

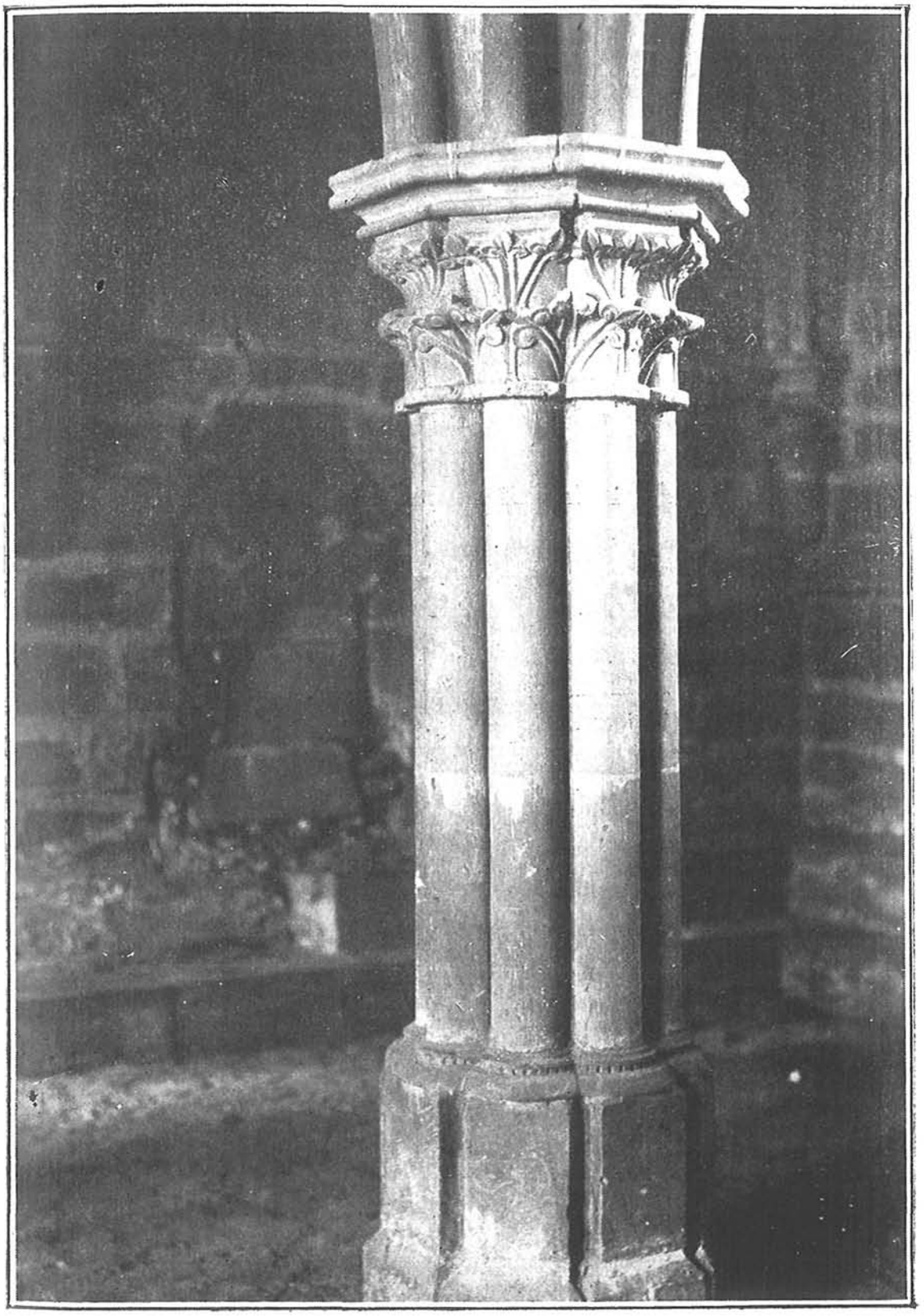

DETALLE DE LA SALA CAPITULAR

DETALLES DE LA SALA CAPITULAR

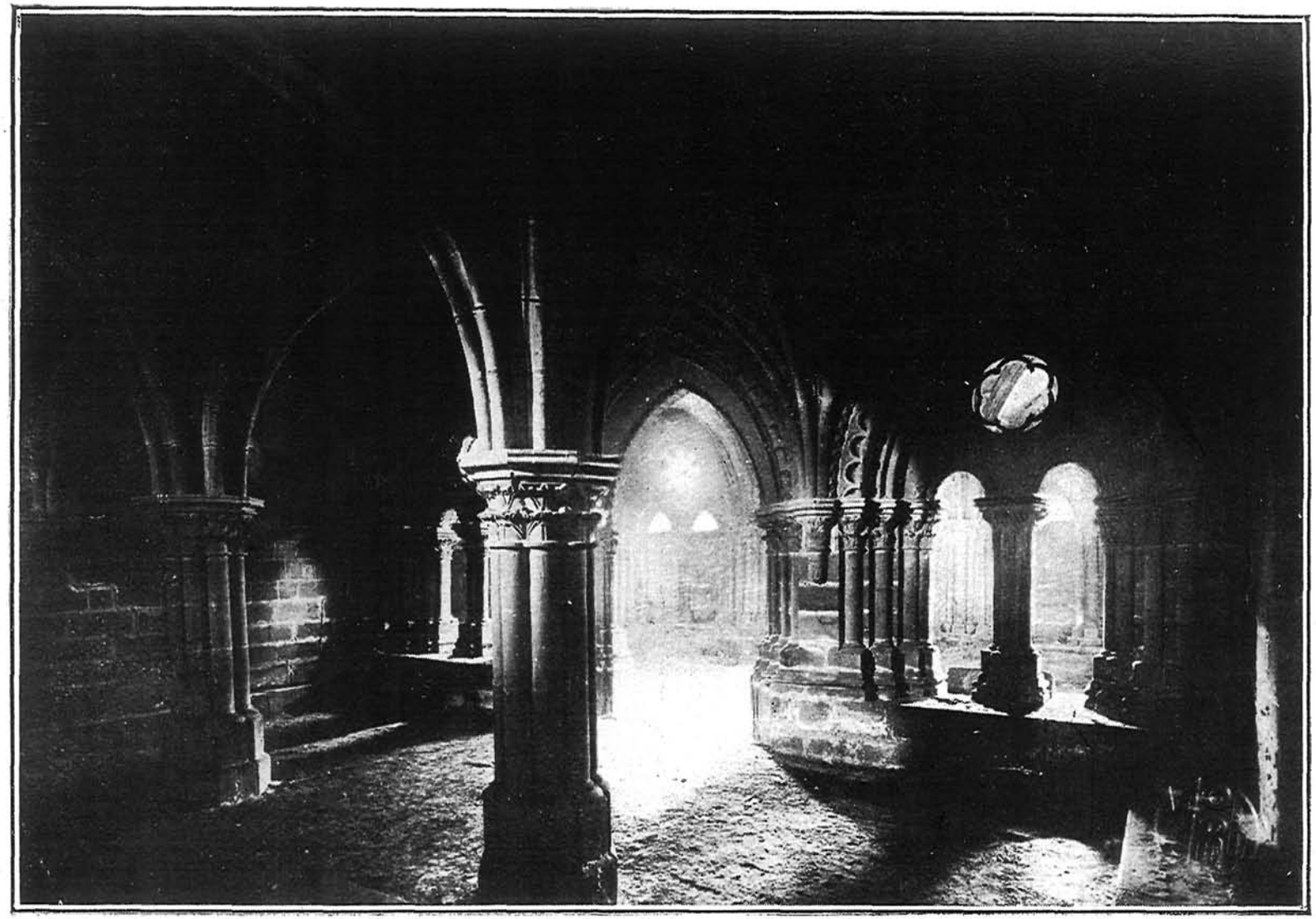

SALA CAPITULAR

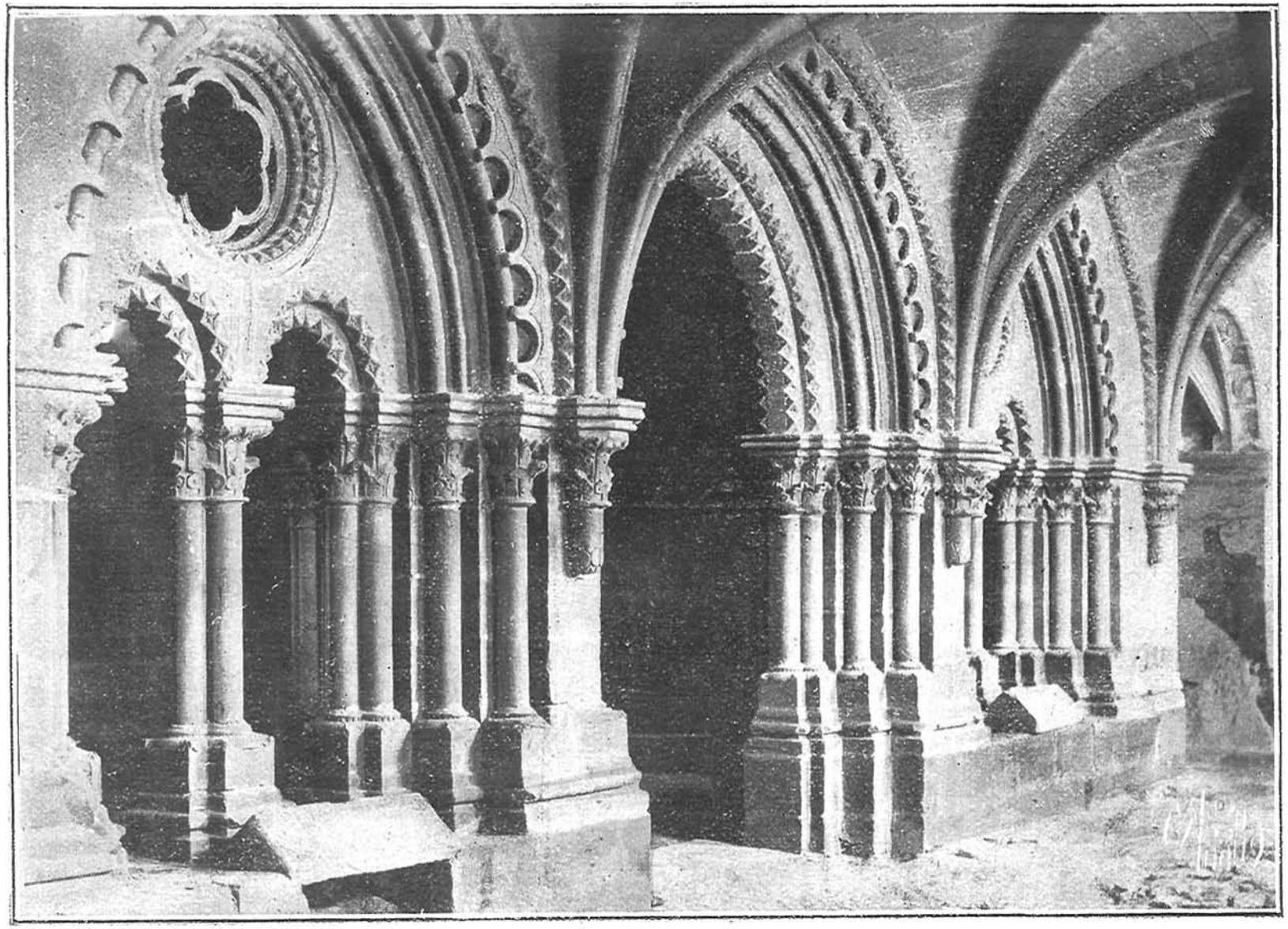

FRENTE DE LA SALA CAPITULAR VISTA DESDE EL CLAUSTRO

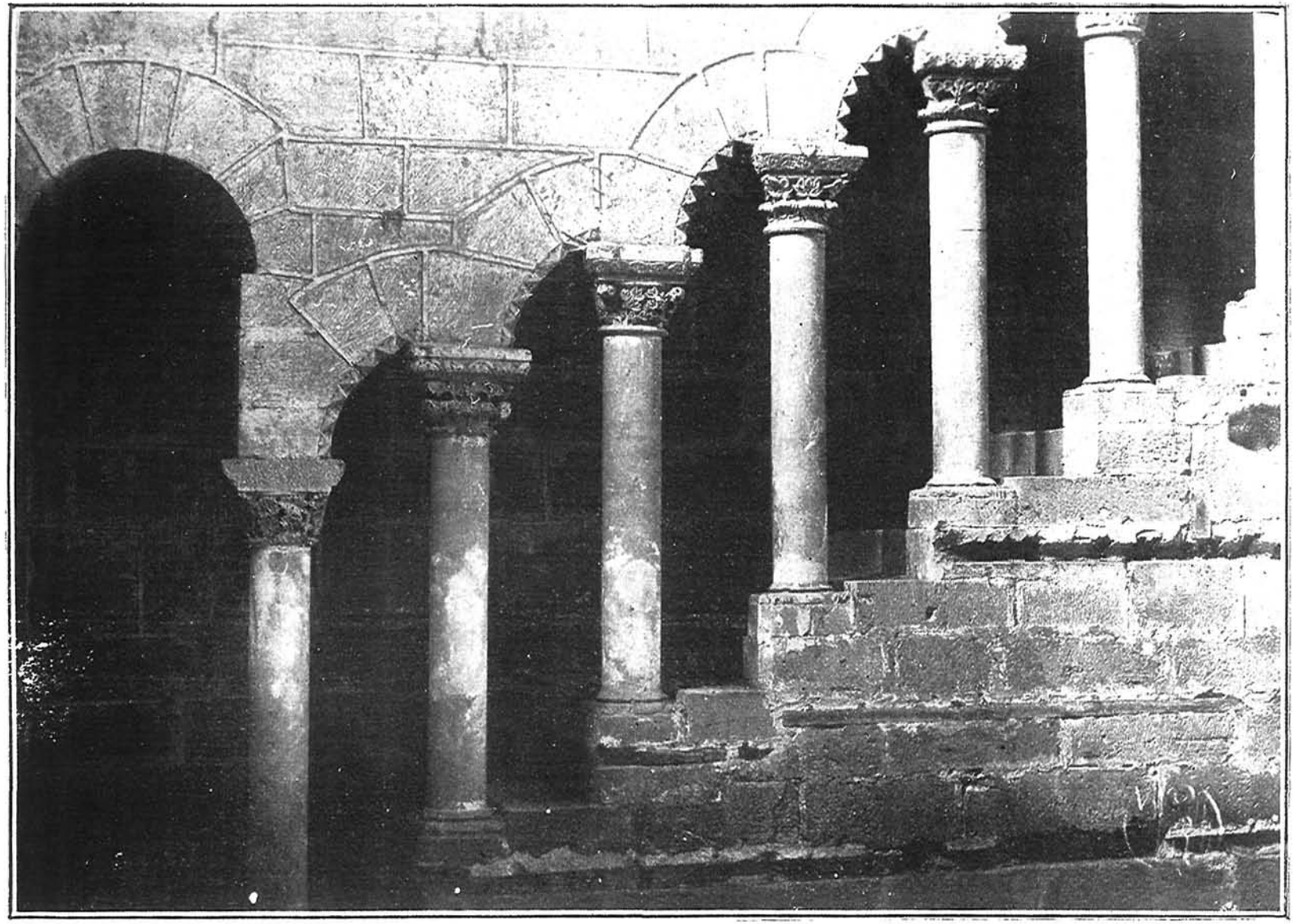

EL REFECTORIO, ESCALERA PARA SUBIR A LA CÁMARA DEL LECTOR

honda la impresión estética que produce la vista del Claustro y de la Sala Capitular; ésta, en opinión de nuestro malogrado ilustre y querido compañero (q. s. g. h.) señor Lampérez y en la del señor López Landa pertenece al más puro estilo del arte gótico en su mejor época y es más bella que las similares de los restantes monasterios cistercienses españoles: tal circunstancia sería suficiente para que el Estado tomara a su cargo la conservación de estos restos, adoptando con urgencia las medidas que proponen los muy doctos y celosos miembros de la Comisión de de Monumentos zaragozana en su Informe, solicitando la declaración de monumento nacional (1).

De no conseguirse pronto este acuerdo, podrá venir en plazo no lejano la completa desaparición de los últimos restos de tan famoso Monasterio, y a las inculpaciones al Estado por su abandono y a los aragoneses por su indiferencia, que formula elocuentemente, al comienzo de su monografía, el señor López Landa, habrían de agregarse las que pudieran dirigirse a la Academia por no haber solicitado, en tiempo oportuno, el auxilio de los Poderes públicos para conservar lo que resta de él.

Por todo lo cual estimo que debe ser solicitada la declaración de monumento nacional.

La Academia, no obstante, acordará lo más procedente.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Madrid, 8 de junio de 1923.

Aprobado por la Academia en sesión de 15 de junio.

---

(1) Las fotografías que se reproducen permiten apreciar la belleza y el buen estilo de los restos arquitectónicos, que aún quedan del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda.